

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 47

Página 207

#### SUMARIO

MINISTERIO.....	207
Ministerio del Interior.....	207
Requisitoria/2025(GOC-2025-349-EX47).....	207
Requisitoria/2025(GOC-2025-350-EX47).....	208

#### MINISTERIO

##### INTERIOR

##### GOC-2025-349-EX47

##### REQUISITORIA/2025

El Instructor Penal que suscribe perteneciente al Órgano de Instrucción Penal de la Seguridad del Estado del Ministerio del Interior de La Habana, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 756 y 757 de la Ley del Proceso Penal, solicita que se publique **REQUISITORIA**, informando que el ciudadano cuyos datos se reflejan más abajo, debe presentarse ante el actuante en un plazo de 10 días a partir de publicado en la Gaceta Oficial este documento, debido a que es autor de un delito de Otros Actos Contra la Seguridad del Estado en el Expediente Investigativo número 14 de 2025.

Síntesis de los Hechos: a raíz del proceso investigativo en el EFP 01-25 se determinó que el ciudadano Miguel Gómez Bártulos realizó los pagos por las acciones de sabotaje acometidas por los ciudadanos Yunior Manuel Vidal Rodríguez y Juan Victorio Hernández Sánchez, vinculados al incendio de un tanque de destinado al almacenamiento combustible en la localidad de la Conchita, municipio de Cárdenas, provincia de Matanzas; y al incendio de la maqueta del Yate Granma que se encontraba en el Palacio Central de Pioneros “Ernesto Che Guevara”.

Transcurrido el plazo de 10 días de la requisitoria sin haber comparecido o sin haber sido presentado el ausente, se le declara en rebeldía por el fiscal o el tribunal, según corresponda, continúa la tramitación del proceso y se suspende su curso en cuanto al declarado rebelde.

Miguel Gómez Bártulos, con número de identidad permanente 83010511949, vecino de Calle 32, Edificio 113 A, Apartamento 5, entre Pasaje A y Calle 23, municipio de Plaza de La Revolución, provincia de La Habana.

Se precisa que este ciudadano fue citado para presentarse en fecha del 14.07.25 en el Órgano de Instrucción Penal de la Seguridad del Estado, no concurriendo al llamamiento de la autoridad.

Respetuosamente,

Instructor Penal Depto. III DSE  
**1er. Teniente Daniel Alejandro Licea Carrazana**

2da. Jefa Depto. III DSE  
**TC. Kenia María Morales Larrea.**

## **INTERIOR**

### **GOC-2025-350-EX47**

#### **REQUISITORIA/2025**

El Instructor Penal que suscribe perteneciente al Órgano de Instrucción Penal de la Seguridad del Estado del Ministerio del Interior de La Habana, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 756 y 757 de la Ley del Proceso Penal, solicita que se publique **REQUISITORIA**, informando que el ciudadano, cuyos datos se reflejan más abajo, debe presentarse ante el actuante en un plazo de 10 días a partir de publicado en la Gaceta Oficial este documento, debido a que es autor de un delito de Otros Actos Contra la Seguridad del Estado en el Expediente Investigativo número 14 de 2025.

Síntesis de los Hechos: a raíz del proceso investigativo en el EFP 49-24 se determinó que el ciudadano Seriocha Humberto Fernández Rojas impartió indicaciones de las acciones de sabotaje acometidas por el ciudadano Pedro Luis Fernández Peralta, vinculado al incendio de la Tienda “La Mariposa” de la ciudad de Santa Clara en la provincia de Villa Clara, y del incendio en la Oficina de Atención Militar Número 6 del Municipio de Diez de Octubre, Provincia de La Habana.

Transcurrido el plazo de 10 días de la requisitoria sin haber comparecido o sin haber sido presentado el ausente, se le declara en rebeldía por el fiscal o el tribunal, según corresponda, continúa la tramitación del proceso y se suspende su curso en cuanto al declarado rebelde.

Seriocha Humberto Fernández Rojas, con número de identidad permanente 87021908749, vecino de calle Zapotes, número 419, entre las calles Paz y Gómez, reparto Santos Suárez, municipio de Diez de Octubre, provincia de La Habana.

Se precisa que este ciudadano fue citado para presentarse en fecha del 14.07.25 en el Órgano de Instrucción Penal de la Seguridad del Estado, no concurriendo al llamamiento de la autoridad.

Respetuosamente,

Instructor Penal Depto. III DSE  
**1er. Teniente Daniel Alejandro Licea Carrazana**

2da. Jefa Depto. III DSE  
**TC. Kenia María Morales Larrea.**